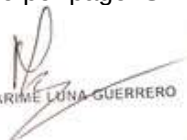


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando que el demandado JHON RAFAEL GLEN FONTALVO presenta liquidación del crédito con el fin de dar por terminado el proceso por pago. Sírvese proveer. Bucaramanga, junio 22 de 2021.


MERCY KARIME LÓNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede en el cual el demandado JHON RAFAEL GLEN FONTALVO presenta liquidación del crédito y copia de consignación de título de depósito judicial con el fin de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, se dispone correr traslado a la parte demandante conforme lo dispone el inciso segundo del artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días según lo indicado en el inciso tercero del artículo 461 ibídem para que se formulen las objeciones y acompañen las pruebas que estimen necesarias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA**

Juez
MCS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 22 de junio 2021 se
notifica a las partes por anotación en el Estado
fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 23 de junio de 2021

VIC
JUEZ - JUZGADO
B



ATA
E LA CIUDAD DE
ER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d7c8ef87c9669bb2938655238073899910a126d981dca6cbebf5cdf15e5f3f8

Documento generado en 22/06/2021 03:58:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>